



CONCURSO INTERNACIONAL DE ARTE “Premio Ciutat de Barcelona 2025”

El Reial Cercle Artístic de Barcelona - Institut Barcelonès d'Art, en su misión de promover y divulgar las Bellas Artes, convoca el Concurso Internacional de Arte **“Premio Ciutat de Barcelona 2025”**, dotado para el ganador/a con **10.000 €**, así como menciones de honor para cada disciplina (dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, etc.) y un fondo para adquisición de obra si fuera necesario.

Desde el Reial Cercle Artístic de Barcelona - Institut Barcelonès d'Art se promueve y divulga las Bellas Artes, haciéndose eco de aquellos que de su vida hacen arte y de su trabajo un espejo para mejorar la sociedad.

El Concurso Internacional de Arte “Premio Ciutat de Barcelona 2025”, queda convocado de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

1. Participantes

Podrán participar los artistas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad y lugar de residencia que sean los únicos autores y propietarios, tanto jurídicos como intelectuales, de la obra presentada. Cada participante podrá presentar una única obra a concurso.

Las obras presentadas deberán ser creaciones originales, inéditas y no haber sido presentadas previamente a ningún otro certamen. No se admitirán obras premiadas o seleccionadas en otros concursos, bienales o exposiciones de carácter competitivo con anterioridad a la fecha límite de inscripción de este concurso.

Las obras deberán ser creaciones originales, en material definitivo en el momento de la inscripción.

El artista, al formalizar su inscripción, declara bajo su exclusiva responsabilidad que la obra presentada cumple con todos los requisitos de originalidad, autoría (sin IA), y no participación previa en otros certámenes. La organización del concurso se reserva el derecho de realizar todas las comprobaciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de estas condiciones, tanto durante el proceso de selección como una vez emitido el veredicto del jurado.

La falsedad en esta declaración o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados implicará la descalificación inmediata de la obra. Asimismo, conllevará la anulación de cualquier premio o reconocimiento obtenido, con la consiguiente obligación de devolver las dotaciones económicas o beneficios recibidos, y el artista deberá asumir todos los costes derivados de esta situación.

2. Obras a presentar

- a)** La modalidad, el tema y la técnica de la obra a presentar son libres y la participación es gratuita.
- b)** El envío de la obra, el embalaje, el seguro y el transporte serán a cargo y riesgo de los participantes. Las obras seleccionadas deberán ser embaladas y el embalaje deberá ser reutilizable para su eventual devolución.
- c)** No se admitirán obras protegidas con vidrio (solo acetato, metacrilato o materiales similares). Tampoco se admitirán obras enmarcadas; en caso de necesidad, solo se aceptará un listón de no más de 2 cm de ancho.
- d)** Las dimensiones máximas para las obras bidimensionales (pintura, dibujo, obra gráfica, fotografía, etc.) son de 200 cm x 200 cm (altura x anchura).
- e)** En ningún caso, el peso de la obra presentada con su embalaje podrá ser superior

a 100 kg. Para garantizar la correcta manipulación de las obras por parte de la organización y los transportistas, es indispensable que cada obra, incluyendo su embalaje, pueda ser manipulada por un máximo de dos personas sin la necesidad de maquinaria específica (grúas, carretillas elevadoras, etc.).

Esta condición es fundamental para la seguridad y la integridad de las obras durante todo el proceso. En caso de que la obra o su embalaje superen el peso máximo establecido o requieran maquinaria especial para su manipulación, la organización se reserva el derecho de descalificar la obra o de pedir al artista que asuma los costos adicionales derivados de estas necesidades de manipulación.

- f) Los/las artistas participantes deberán proporcionar, en caso de que la obra lo requiera, instrucciones de montaje y los materiales necesarios para la instalación de la pieza.
- g) La organización se reserva el derecho a no admitir aquellas obras que, por sus características, planteen dificultades insalvables de montaje o de durabilidad.

3. Forma de participar:

Para participar, los/las artistas deberán rellenar el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://www.reialcercleartistic.cat/es/premio-ciudad-barcelona/>

- El formulario se activará para la inscripción **desde el 13 hasta el 22 de octubre de 2025 (fecha improrrogable).**
- Se requerirán los datos del artista, la ficha técnica de la obra a presentar, y se deberá adjuntar la imagen de la obra en formato .JPG de no más de 1 MB.
- Adicionalmente, se deberán adjuntar tres (3) fotografías de otras obras del autor/a y un breve currículum del artista.

Entre todas las obras recibidas, el jurado realizará una preselección de aquellas obras que, basándose en la documentación e imágenes aportadas, considere que pueden optar a premio o a menciones.

Las valoraciones del jurado en esta fase nunca serán concluyentes para la selección final, solo lo serán para la preselección.

Únicamente se enviarán las obras que el Reial Cercle Artístic reclame como aquellas

que han entrado dentro de la preselección. Una vez vistas físicamente, el jurado emitirá el listado con la selección definitiva de las obras que optarán a premio y se comunicará por correo electrónico a los participantes, así como en la web del Reial Cercle Artístic.

4. Premio

- El premio está dotado con **10.000 €** (descontando el 19% de las tasas legales).
- El ganador o ganadora del primer premio podrá ser invitado/a a realizar una exposición individual en el Reial Cercle Artístic (Barcelona), en el plazo máximo de un año desde la fecha de entrega del premio.
- El fondo para la adquisición de obra va destinado a aquellas que muestren un interés especial por la pinacoteca del Cercle y quieran ser adquiridas.
- El/la participante ganador/a del 1r premio de este concurso, deberá esperar 2 años para optar nuevamente a premio.

5. Sistema de votación del premio:

La valoración de las obras presentadas será llevada a cabo por un jurado integrado en un doble comité:

- Comité organizador:** formado por representantes expertos en arte del Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art, y representantes de Veolia.
- Comité de expertos:** Las personas que forman este comité en la edición de este año se publicarán próximamente.

El veredicto es inapelable.

6. Fechas de exposición

La exposición de las obras seleccionadas se inaugurará el **17 de diciembre de 2025 a las 19:30 horas** y permanecerá abierta al público hasta el **6 de enero de 2026**.

La exposición tendrá lugar en las salas de exposición del Reial Cercle Artístic – Institut

Barcelonès d'Art, ubicado en la calle Arcs, 5 de Barcelona.

El acto de entrega de premios se celebrará el mismo día de la inauguración, el **17 de diciembre de 2025 a las 20 horas**.

Los artistas participantes autorizan a la entidad organizadora a la exposición de sus obras en el lugar y las fechas indicadas.

7. Entrega y responsabilidad de las obras

- a) El plazo para la recepción de las obras preseleccionadas será **del 24 al 28 de noviembre de 2025 (ambos incluidos)**.

Horario: de lunes a jueves de 10:00 a 13:30 h y de 16:00 a 19:00 h, y viernes de 10:00 a 14:00 h.

Toda la documentación requerida de la obra y del autor, incluida la que facilite su codificación, deberá adjuntarse a la obra en el momento de la entrega.

Una vez recibidas las obras físicas, el jurado emitirá el listado con la selección definitiva de las obras que optarán a premio.

Este listado se comunicará por correo electrónico a los participantes y se publicará en la web del Reial Cercle Artístic el día **3 de diciembre de 2025**.

- b) Responsabilidad y Seguro. El Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art no se hace cargo de ningún gasto ni responsabilidad relacionada con la seguridad de las obras durante el transporte, la exposición y las manipulaciones derivadas. A pesar del buen hacer y la profesionalidad de la entidad en la manipulación de obras de arte, cualquier daño o pérdida ocasionado durante la recepción, estancia o devolución de la obra no será responsabilidad del Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art.

Los seguros que el autor/propietario quiera contratar serán a su cargo.

- c) La **recogida de las obras** se deberá realizar en las fechas comprendidas **entre el 14 y el 21 de enero de 2026**. Horario: de lunes a jueves de 10:00 a 13:30 h y de 16:00 a 19:00 h; viernes de 10:00 a 14:00 h. No se recogerán obras el fin de semana.

El Reial Cercle Artístic- Institut Barcelonès d'Art, destinará las obras no retiradas en el plazo establecido sin causa justificada, al uso que considere oportuno

entendiendo que, al no retirarla, el artista renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la entidad mencionada, que podrá disponer de ella libremente.

8. Derechos de imagen y reproducción

Todas las obras seleccionadas y expuestas deberán estar libres de impedimentos para su reproducción fotográfica y el autor, solo por participar, da su autorización otorgando los derechos de uso y reproducción fotográfica al Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art.

Aquellos artistas que formen parte de asociaciones de derechos de imagen deberán hacerse cargo ellos mismos de los derechos correspondientes.

9. Responsabilidad de la entidad

La entidad organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si así lo considera conveniente o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

10. Tratamiento de los datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD), el Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art informa que es el responsable del Tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en el marco de este concurso.

Los datos facilitados por los participantes, así como cualquier información obtenida mediante la candidatura a los premios, serán tratados con la finalidad de gestionar la convocatoria, el otorgamiento de los premios y la difusión de actividades posteriores relacionadas con el concurso y la entidad. Los datos tendrán carácter confidencial y restringido y serán tratados únicamente por el personal autorizado del Reial Cercle Artístic – Institut Barcelonès d'Art y los miembros del jurado.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión,

limitación del tratamiento, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito a:
administracio@reialcercleartistic.cat

11. Aceptación de las bases del concurso

La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta a criterio de la organización.